



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria ABRIL 2011

Fecha 10 de mayo de 2011

Presentado por: Administración

**ORDENANZA NÚMERO 24 SERIE 2010-2011**

**DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ADOPTAR COMO HIMNO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, LA COMPOSICIÓN YO SOY AGUAS BUENAS DE LA COMPOSITORA KAREN A. JOGLAR DE GRACIA, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, en su Artículo 2.001 inciso (a) y (o) faculta a los municipios de Puerto Rico a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultura, en la protección de la salud y seguridad de las personas, así como en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, incluyendo la facultad para adoptar un himno oficial del municipio.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas tiene como misión proveer al pueblo acceso a servicios de calidad de forma efectiva y creativa, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía. Mientras, como parte de su visión se adopta el promover el enriquecimiento cultural de nuestro Pueblo y la adopción de un Himno Oficial es una de las estrategias para cumplir con este objetivo.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada que, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Un himno nacional o de una ciudad es una composición musical emblemática de la idiosincrasia, cultura, historia, espiritualidad e identidad de un pueblo.

**POR CUANTO:** Según se desprende de los archivos históricos del Municipio de Aguas Buenas, no se ha adoptado una composición musical que plasme los mejores virtudes y aspiraciones de los aguasbonenses en un himno oficial.

**POR CUANTO:** Es el interés de esta Administración Municipal promover la adopción de un himno oficial que presente la idiosincrasia, cultura e identidad que distingue y honra al pueblo de Aguas Buenas.

Para estos fines, se ha identificado la composición “Yo soy Aguas Buenas” de Karen A. Joglar de Gracia, cuya letra resalta los valores de integridad, honor, perseverancia, valor y orgullo por nuestra identidad que deseamos destacar para nuestro pueblo aguasbonense.

**POR TANTO:** ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Adoptar la composición musical “Yo soy Aguas Buenas” de la compositora Karen A. Joglar de Gracia, como Himno Oficial de Aguas Buenas, en su integridad de letra y melodía.

#### YO SOY AGUAS BUENAS

Bajo el azul del cielo de mi patria  
En el oriente de la Cordillera  
Aguasbonenses forjando la historia  
Defendiendo el honor de su bandera.

De sol a sol sembrando nuestros frutos  
El orgullo labrado en nuestra tierra  
La siega de un futuro va anunciando  
El brillo de la solitaria estrella

Que se levanta en medio del combate  
Por negarse a ser solo una quimera  
Raíces firmes que en el pecho laten  
Afirmando la patria y la conciencia

Aguas Buenas, stirpe de valientes  
Pedazo del terruño borinqueño  
Un pueblo que se une en la conquista  
De lo que es ser un buen puertorriqueño

Yo soy Aguas Buenas

**SECCIÓN 2DA:** El Departamento de Desarrollo Cultural y Turismo del Municipio de Aguas Buenas realizará las gestiones pertinentes para hacer pública la adopción del Himno Oficial “Yo soy Aguas Buenas”.

**SECCIÓN 3RA:** Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

**SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Cultural y Turismo para la acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE MAYO DE 2011.**

*Nilsa Luz Garcia Cabrera*  
HON. NILSA L. GARCIA CABRERA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Sra. Lefbia E. Cotto Flores*  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, HOY 13 DE MAYO DE 2011.**

*Luis Arroyo Chiqués*  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 24 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2011.

**VOTOS AFIRMATIVOS** 6

**VOTOS EN CONTRA** 5

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

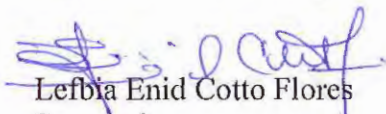
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Maria M. Silva Rosa
- 3) Guillermo Oyola Reyes
- 4) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 5) Carmen J. Ortiz Reyes
- 6) José M. Malavé Durant

**CON LOS VOTOS EN CONTRA** de los honorables:

- 7) Rafael Cardona Carvajal
- 8) José A. Aponte Rosario
- 9) Roberto Velázquez Nieves
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) José L. Batalla Delgado

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 11 de mayo de 2011.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

